



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 127-2017-CR/GRL

Huacho, 22 de junio de 2017.

VISTO: El pedido formulado por el Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita que la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Lima, se denomine Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar, en homenaje y memoria del ex. Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Abog. José Luis Romero Aguilar, fallecido en cumplimiento de su función el 28 de Diciembre del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en las Elecciones Regionales y Municipales del año 2014, fue elegido el Abog. José Luis Romero Aguilar como Consejero Regional por la provincia de Huarochirí para el periodo 2015-2018 en el ámbito del Gobierno Regional del departamento de Lima.

Que, el 28 de diciembre del año 2016, falleció en un accidente automovilístico quien en vida fue el Abog. José Luis Romero Aguilar, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, en circunstancias que regresaba de una actividad oficial, la inauguración de la accesibilidad de la carretera Pampa Pacta - San José, realizada en el distrito de Santo Domingo de Olleros, provincia de Huarochirí.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2017-CR/GRL

Que, desde el año 2003 que se conformaron los gobiernos regionales en las circunscripciones territoriales de los departamentos del Perú, el Gobierno Regional de Lima, no había sufrido una pérdida tan inesperada y sentida, como fue el fallecimiento del Abog. José Luis Romero Aguilar, quien se desempeñaba como Consejero Regional por la provincia de Huarochirí;

Que, el Gobierno Regional de Lima, a través del Decreto Regional N° 005-2016-GRL-PRES, declaró duelo regional laborable en las nueve provincias del ámbito del Gobierno Regional de Lima, los días 29 y 30 de Diciembre del año 2016 por el sensible fallecimiento del Abog. José Luis Romero Aguilar, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí;

Que, el Consejo Regional de Lima, mediante moción de condolencias, firmado por el Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera, Presidente del Consejo Regional durante el periodo 2016, expreso su hondo pesar por la inesperada partida de quien en vida fue Abog. José Luis Romero Aguilar, Ex Consejero Regional por la provincia de Huarochirí;

Que, el día 06 de febrero del año 2017 mediante Resolución N° 0065-2017-JNE el pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) resolvió dejar sin efecto la credencial otorgada al quien en vida fue Abog. José Luis Romero Aguilar, como Consejero Regional por la provincia de Huarochirí y convocó al Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano para que asuma dicho cargo y completar el periodo de gobierno regional 2015-2018. Esta resolución fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de febrero del año 2017.

Que, a nivel del ámbito del Gobierno Regional de Lima, es de reconocimiento general, la amplia trayectoria política y profesional del Abog. José Luis Romero Aguilar, ex Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, quien infatigablemente, hasta el último día de su vida, vivió preocupado por el desarrollo de su querida provincia de Huarochirí, gestionando y participando en las reuniones de coordinación entre las autoridades locales con los funcionarios del Ejecutivo Regional; haciendo seguimiento y fiscalizando a las obras paralizadas o en construcción de su provincia; enorme y constante preocupación por los problemas limítrofes que involucran a su provincia y sobre todo con un gran espíritu de desprendimiento, no entendido por algunos, para garantizar la gobernabilidad;

Que, el Pleno del Consejo Regional de Lima por estas consideraciones, y estando además próximo a cumplirse seis meses de su sensible fallecimiento, y entendiendo que todo homenaje post mortem, no es suficiente para aliviar esta irreparable pérdida, hace suyo el pedido formulado por el Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, actual Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita que la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Lima, se denomine Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar, en homenaje y memoria del ex. Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Abog. José Luis Romero Aguilar, fallecido, en cumplimiento de su función el 28 de diciembre del año 2016.

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de junio del año 2017**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido del Visto; con la sustentación del Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, actual Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, y del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2017-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Lima, se denomine **Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar**, en honor y memoria a quien en vida fue Abog. José Luis Romero Aguilar, ex Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri, fallecido en un lamentable accidente de tránsito, en pleno ejercicio de sus funciones como Consejero Regional.

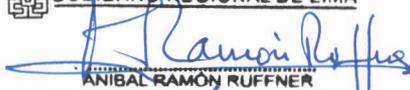
ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNICAR a los diferentes Órganos del Ejecutivo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lima, esta nueva denominación de nuestra sala de sesiones, a efectos que en la redacción de todo tipo de documento oficial en la cual se haga referencia a la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Lima, se utilice la denominación **Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar**

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR al presente Acuerdo de Consejo Regional del envió a Comisiones, del Trámite de lectura y de la Aprobación del Acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Gobierno Regional del departamento de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL